ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el literal o del Acuerdo 030 de 2002, y considerando que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala sobre el perfeccionamiento de los Contratos, que *"... Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto..."* procede a la revisión y aprobación de garantía única de cumplimiento respecto del convenio que se describe a continuación:

No. DE CONVENIO	CA-005-2023
OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
FECHA	29 DE SEPTIEMBRE 2023
CONTRATISTA	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN,** NIT. 890204710-7, representada legalmente por **ALBERTO ORDOÑEZ GIL** identificado con cedula de ciudadanía No.17.176.173 expedida en Bogotá.
IDENTIFICACIÓN	890204710-7
PLAZO DEL CONVENIO	DOS (2) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento.
PRÓRROGA DEL CONVENIO	DIECISIETE (17) DÍAS
VALOR DEL CONVENIO	**POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU:** TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS COP ($330.000.000, oo), Y **POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN:** Aporte en especie TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($3.960.000) M/CTE. **VALOR TOTAL:** TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($333.960.000,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	23-00294 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-00534 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023

Que, en los estudios previos y en la minuta de la prórroga No. 01 del Convenio de Asociación, se estableció la exigencia de AMPLIACION DE GARANTIAS, debido a la necesidad de contar el amparo de los riesgos que pueda sufrir lo contratado, razón por la cual el contratista aporta Anexo No. 01 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101185572 a favor del IMEBU, expedido el día 05 de diciembre de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A, siendo analizadas para su respectiva aprobación de acuerdo con lo señalado a continuación:

1) **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO:** esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más.

Valor asegurado: $165.000.000
Vigencia: 29 de septiembre 2023 hasta 21 de abril de 2024

2) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del convenio y cuatro meses más. El valor no puedo ser inferior al 20% del valor total del convenio.

Valor asegurado: $66.792.000
Vigencia: 29 de septiembre 2023 hasta 21 de abril de 2024

3) **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Valor asegurado: $16.698.000
Vigencia: 29 de septiembre 2023 hasta 21 de diciembre de 2026

4) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del convenio y tres años más. El valor no puede ser inferior al 10% del valor total del convenio.

Valor asegurado: $33.396.000
Vigencia: 29 de septiembre 2023 hasta 21 de diciembre de 2026

Por lo anterior se **APRUEBA** el Anexo No. 01 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 96-44-101185572 a favor del IMEBU, expedida el día 05 de diciembre de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A tomada por la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN**, con NIT. 890204710-7, representada legalmente por **ALBERTO ORDOÑEZ GIL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.176.173 expedida en Bogotá, póliza presentada como Garantías que amparan la PRÓRROGA No. 01 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **CA-005-2023** celebrado el día 04 de diciembre de 2023, cuyo Objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL**

MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS LÍNEAS DE CRÉDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Acta de aprobación suscrita en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General

***Proyectó Aspectos Jurídicos**: Edson Rene Baron Ayala – CPS – Profesional Apoyo Jurídico – Oficina Asesora Jurídica.*
***Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos**: Andrea Nathaly Soto López-Asesora Jurídica*

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101185572	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	29	09	2023	00:00	21	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN		NIT: 890.204.710-7
DIRECCIÓN: CR 36 NRO. 52 - 42 CABECERA DEL LLANO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6520303

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 804.014.968-1
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 28 - 40	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6706464
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DEL CONVENIO DE ASOCIACION N. CA-005-2023 CUYO OBJETO ES CONVENIO DE ASOCIACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU Y ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE 45 UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS LINEAS DE CREDITO CONDONABLE Y NO CONDONABLE DEL FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICPIO DE BUCARAMANGA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/09/2023	21/04/2024	$66,792,000.00	$66,792,000.00
PAGO ANTICIPADO	29/09/2023	21/04/2024	$165,000,000.00	$165,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/09/2023	21/12/2026	$16,698,000.00	$16,698,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/09/2023	21/12/2026	$33,396,000.00	$33,396,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N. 01 DEL 04/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA. NUEVA FECHA DE TERMINACION 21/12/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****124,246.00	$ *******8,000.00	$ ******25,126.00	$ **********157,373.00	$ ******281,886,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS ALBERGAR LTDA.	964872	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101185572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101185572	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	29	09	2023	00:00	21	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN		NIT: 890.204.710-7
DIRECCIÓN: CR 36 NRO. 52 - 42 CABECERA DEL LLANO	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6520303

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 804.014.968-1
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 28 - 40	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6706464

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movii Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Olímpica Efecty COOPIDROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****124,246.00	$ *******8,000.00	$ ******25,126.00	$ **********157,373.00	$ ******281,886,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS ALBERGAR LTDA.	964872	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021187(8020)11014111676590(3900)000000157373(96)20240928

REFERENCIA PAGO: 1101411167659-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101185572	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	29	09	2023	00:00	21	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN		NIT: 890.204.710-7
DIRECCIÓN: CR 36 NRO. 52 - 42 CABECERA DEL LLANO	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6520303

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		NIT: 804.014.968-1
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 28 - 40	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6706464

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101185572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SILVIAOLARTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101185572, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BUCARAMANGA a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2023

96-44-101185572

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General